



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009 - 2013-MPS/A

Sechura, 08 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 007-2012-MPS-GM/GAyF de fecha enero del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2013-MPS-GDU-SGCyAA.HH. de fecha 04 de enero del 2013 la Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos señala que SUNARP emitió la Esquela de Liquidación del Título 2012-00062735 por el monto de S/.537.00 (quinientos treinta y siete y 00/100 nuevos soles), a efectos de ejecutar los proyectos considerados solicita la programación del dinero para cubrir gastos de pagos de derechos de inscripción y pagos varios correspondientes al replanteo de Lotización del AA.HH. Los Pinos Sector B - Sechura;

Que, mediante Carta N° 005-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 08 de enero del 2013 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000000004 que aprueba el monto de S/. 537.00 (Quinientos Treinta y siete y 00/100 Nuevos soles) para cubrir gastos de pagos de derechos de inscripción y pagos varios correspondientes al replanteo de Lotización del AA.HH. Los Pinos Sector B - Sechura;

Que, mediante Informe N° 007-2013-MPS-GM/GAyF de fecha enero del 2013 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el expediente para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto ascendente a la suma de S/. 537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) para cubrir gastos de pagos de derechos de inscripción y pagos varios correspondientes al Replanteo de Lotización del AA.HH. Los Pinos - Sector B - Sechura; y que por encargo se hará efectivo al Abg. Jacinto Ariel Zapata Fiestas - Sub Gerente de Catastro y Asentamientos Humanos, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación Presupuestaria N° 0000000004, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN (+)	Modificaciones (+-)	Compromiso	Saldo por Comprometer	Monto Certificado en MN
				0.00	537.00	0.00	537.00	
	0019	5.08	IMPUESTO MUNICIPALES				537.00	
			2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS				537.00	
						Total Rubro. FF.:	537.00	
						Total Sec. Func.:	537.00	
						Total Certificado:	537.00	

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral